

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 23 de junio de 2016

Nº 078-2016-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 001-CEAD-PSO Nº 004-2016-OSITRAN del Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General Nº 065-2016-GG-OSITRAN; la Nota Nº 116-16-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota Nº 041-16-AGD-GG-OSITRAN de la Asesora de Gestión Directiva de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN, la conducción del procedimiento de selección ordinario está a cargo de un Comité Especial Ad Hoc, integrado por tres (3) miembros solidariamente responsables, de los cuales, uno debe pertenecer al área usuaria y tener conocimiento del objeto de la contratación y otro debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones; asimismo, se señala que sus miembros y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General, siendo esta una facultad delegable;

Que, por Resolución de Gerencia General Nº 065-2016-GG-OSITRAN de fecha 23 de mayo de 2016, se designó a los miembros del Comité Especial a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 004-2016-OSITRAN para la contratación del *"Servicio de Supervisión del Procedimiento de determinación de la base de cálculo y del correcto pago de la retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Aeropuertos de los períodos de enero a diciembre de 2013, 2014 y 2015"*, bajo el régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Nota Nº 001-CEAD-PSO Nº 004-2016-OSITRAN, el Comité Especial Ad Hoc remitió a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 004-2016-OSITRAN, para la contratación del referido servicio;

Que, a través de la Nota Nº 116-16-GAJ-OSITRAN del 22 de junio de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas indicando que las mismas se encuentran conformes con la normativa aplicable, por lo que remite el correspondiente proyecto de acto resolutivo de aprobación, debidamente visado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la mencionada norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, según lo previsto en el artículo 11 de las Disposiciones Complementarias;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 054-2015-PD-OSITRAN, de fecha 27 de agosto de 2015, se delegó en la Gerencia General, las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios y Procedimientos de Selección Abreviados;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN y la Resolución de Presidencia N° 054-2015-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases y autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 004-2016-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Supervisión del Procedimiento de determinación de la base de cálculo y del correcto pago de la retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Aeropuertos de los períodos de enero a diciembre de 2013, 2014 y 2015", elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General N° 065-2016-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Ad Hoc, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 004-2016-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese,


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General



Reg. Sal. GG. 22836-16